



MENDOZA, 27 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1613/13 en el que la D.I. Mariana Alejandra GORDILLO solicita reconocimiento de antigüedad docente; atento al cómputo realizado por la Dirección de Control e Información a fs. 9 del citado expediente y a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 22.988 que modifica el artículo 40 de la Ley 14.473 y en la ordenanza N° 4/96-Rectorado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer a la D.I. Mariana Alejandra GORDILLO (Legajo N° 30.342), una antigüedad docente de TRECE (13) años y OCHO (8) meses al VEINTIOCHO (28) de febrero de 2013.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 82



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO